

MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. FEBRERO 2017.

MODIFICACIÓN:

- Modificación solicitada para corregir erratas en la memoria RUCT como consecuencia de un error en el traslado de la memoria original en pdf a la aplicación: Se ha incluido el procedimiento de coordinación que por omisión no se incluyó desde la memoria inicial del título.

- Modificaciones informadas en los informes de seguimiento que no necesitan autorización de la agencia para implementarse, pero que no aparecen en la memoria RUCT porque no se ha actualizado la memoria desde que dichas modificaciones se aprobaron: Se han redefinido los contenidos de dos asignaturas, para una mayor concreción. En el Trabajo Fin de Máster, en las actividades formativas, se ha realizado una adaptación a normativa de la Universidad (Plan de dedicación académica)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

De acuerdo con la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero (publicada en el BOE del 18 de febrero de 2009), el Máster en Ingeniería Industrial habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial. En la Universidad de Jaén, este título de máster sustituye a la titulación de Ingeniero Industrial, actualmente en proceso de extinción y que se ha venido impartiendo desde el curso 2005/06.

La Ingeniería Industrial es una rama de la Ingeniería que integra las diferentes tecnologías industriales con los conocimientos y capacidades relacionados con los sistemas integrados de producción, la gestión de empresas y la dirección de proyectos. Profundiza en los conocimientos de ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, sistemas y automática, construcciones, instalaciones, química, gestión eficiente de la energía, medio ambiente, organización de empresas y dirección y gestión de proyectos. La Ingeniería Industrial aplica estos principios al desarrollo de proyectos y al cálculo de productos, procesos, instalaciones y plantas. Los conocimientos altamente cualificados del Ingeniero Industrial le permiten desenvolverse en la investigación, el desarrollo y la innovación de nuevos productos, procesos y métodos industriales, y en la elaboración, dirección y gestión de proyectos en todos los ámbitos industriales. El Ingeniero Industrial a diferencia de otras profesiones técnicas de ámbito más específico, posee una formación avanzada de carácter multidisciplinar que posibilita el desarrollo de su actividad profesional en múltiples sectores y áreas de especialidad en contextos amplios y multidisciplinarios. Más concretamente, entre las actividades que realiza dentro de sus salidas profesionales/académicas están:

- Proyectar, calcular y diseñar productos, procesos, instalaciones y plantas industriales.
- Dirigir, planificar y supervisar tanto equipos multidisciplinarios como sistemas constructivos, de producción, de calidad y de gestión.
- Gestionar técnica y económicamente proyectos, instalaciones, plantas, empresas y centros tecnológicos.

- Ejercer funciones de dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos I+D+i en plantas, empresas y centros tecnológicos.
- Realizar investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos.

El Ingeniero Industrial desempeña un papel destacado en la actividad económica, industrial y social, y así se manifiesta en las cifras de demanda de este perfil profesional en el mercado laboral, con tasas de colocación considerablemente elevadas en prácticamente todos los sectores productivos. Los datos estadísticos referentes a los titulados en Ingeniería Industrial en las promociones que han terminado hasta la fecha en la Escuela Politécnica Superior de Jaén muestran que los alumnos egresados de esta titulación han encontrado empleo cualificado no solo en Jaén y en su entorno, sino en todo el territorio nacional y en países extranjeros, especialmente dentro de la Unión Europea.

El título de Máster en Ingeniería Industrial incluye todas las competencias necesarias para adquirir las atribuciones profesionales de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, cumpliendo con la Orden Ministerial CIN/311/2009, de 9 de febrero (publicada en el BOE del 18 de febrero de 2009) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, atribuciones que ya se recogen en el Decreto de 18 de septiembre de 1935, publicado en la Gaceta de Madrid de 20 de septiembre de 1935.

Además de la citada Orden CIN/311/2009, para la elaboración del plan de estudios del título de Máster en Ingeniería Industrial se han tenido en cuenta los siguientes referentes externos:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero.
- Documento para el diseño del Máster en Ingeniería Industrial, acordado conjuntamente por las Conferencias de Directores de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Técnica Industrial de España <http://eps.ujaen.es/masterInd/docs/Documento%20Conferencias%20de%20Directores%20de%20Ingenieria%20Industrial%20e%20IT%20Industrial.pdf>
- Propuesta de estructura común del Máster en Ingeniería Industrial en Andalucía, acordado por los directores de las Escuelas que van a impartir este máster en las universidades andaluzas (Cádiz, Jaén, Huelva, Málaga y Sevilla) (<http://eps.ujaen.es/masterInd/docs/AcuerdoEstructuraMasterIngenieriaAndalucia.pdf>)
- Otros planes de estudio del Máster en Ingeniería Industrial ya aprobados en otras universidades españolas o en proceso de verificación como las titulaciones de la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad

Politécnica de Cataluña y la Universidad Politécnica de Valencia, que son referentes en España y con las que el título propuesto guarda gran similitud, así como una extensa lista de titulaciones de Máster de otras universidades españolas (Carlos III de Madrid, Castilla La Mancha, León, Burgos, Cantabria, Ferrol, Girona, Jaume I de Castellón, Santiago, Valladolid, Vigo, Zaragoza, etc.).

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1 PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS

El plan de estudios propuesto ha sido elaborado por una Comisión de Máster creada para este cometido en la Escuela Politécnica Superior de Jaén, considerando todos los referentes externos enumerados en el apartado anterior y los procedimientos de consulta internos y externos descritos en este apartado. La composición de esta Comisión fue establecida en la sesión de la Junta de Escuela de 18 de julio de 2013, y está constituida por:

- Director del Centro, que actúa como Presidente.
- Subdirector de seguimiento y coordinación de títulos, que actúa como Vicepresidente.
- Catorce vocales de cada una de las Áreas de Conocimiento del Centro, con una representación ponderada según su participación en la docencia de la titulación de Ingeniería Industrial.
- Un vocal del Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro.
- Un alumno del Centro.

Durante el proceso de elaboración se celebraron numerosas reuniones con el objeto de redactar, proponer y debatir las propuestas y documentos de trabajo emanados de las citadas comisiones y de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento.

La Comisión de Máster ha diseñado la propuesta de la Memoria de Título que, una vez elaborada, seguirá el procedimiento aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén:

- Junta de Centro.
- Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
- Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén.
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.
- Consejo Social de la Universidad de Jaén.

- Consejo de Universidades.

La propuesta aprobada por la Junta de Centro es analizada y revisada posteriormente en el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén, que emite un informe sobre las posibles modificaciones. Finalmente, la propuesta es remitida al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que aprueba la propuesta definitiva que es enviada a verificación.

2.2.2. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS

- Referentes externos internacionales: En el ámbito europeo, se pueden citar títulos de Máster específicos, como Electrical Engineering, Electronics Engineering, Mechanical Engineering, etc., que se imparten en las principales universidades de reconocido prestigio como Technische Universität München (Alemania), Technische Universität Wien (Austria), Université Libre de Bruxelles (Bélgica), École Supérieure d'Électricité y Ecole Centrale de Paris (Francia), Politecnico di Torino y Politecnico de Milano (Italia), Imperial College London (Reino Unido) o Kungl Tekniska Högskolan (Suecia).
- Reuniones de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial de España. Tras estas reuniones, celebradas en Madrid, se acordó el Documento para el diseño del Máster en Ingeniería Industrial referenciado en el apartado 2.1.
- Reunión de los directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial de Andalucía con la Directora General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para establecer el marco de máster en Andalucía.
- Reuniones de los directores de las Escuelas que impartirán el Máster en Ingeniería Industrial en Andalucía (Universidades de Cádiz, Jaén, Málaga, Sevilla y Huelva). Tras estas reuniones se acordó la propuesta de estructura común del Máster en Ingeniería Industrial en Andalucía referenciado en 2.1.
- Reuniones con representantes del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental para intercambiar opiniones sobre el máster en sus aspectos profesionales y para solicitarles propuestas sobre materias de carácter profesional.

2.3 DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

No existe en la Universidad de Jaén ningún título de máster o de grado, cuyo contenido se solape con el de la presente propuesta. Como se ha dicho en 2.1, este título de máster sustituye a la titulación de Ingeniero Industrial, actualmente en proceso de extinción en la Universidad de Jaén.